



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, primero (1) de junio de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO LABORAL
Radicado: 50001 41 05 001 2017 00418 00
Demandante: VIVIAN MARINA ROJAS RODRÍGUEZ
Demandado: COLPENSIONES

AUTO

Se reconoce personería a la sociedad SERVICIOS LEGALES LAWYERS LTDA, representada legalmente por YOLANDA HERRERA MURGUEITIO para actuar en representación de la ejecutada COLPENSIONES; así mismo, téngase como abogada sustituta a MARÍA DEL CARMEN MORENO MARTÍNEZ para actuar en representación de la misma entidad, de conformidad con el poder visible a folio 80 de la actuación.

Frente a las excepciones propuestas por la abogada sustituta de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES), córrase traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida pruebas que pretenda hacer valer.

Una vez cumplido lo anterior, se entrará al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARCELA CRUZ FAJOY
JUEZ

Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Villavicencio, Meta

La anterior providencia quedo notificada por anotación en estado No. 024 de 2 de junio de 2020


YEISON ANDRÉS SARRÍA BARRIOS
Secretario